

Viedma, 16 de abril de 2026.
DISPOSICIÓN N° 687/2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2913/15 se crea el Anexo II del Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Lamarque - CUE N° 6200570-02, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba el cambio de denominación del el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de la localidad de Choele Choel a Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N°2 Anexo II Lamarque conservando el Código Único de Establecimiento (CUE) N° 6200570-02;

Que por Resolución N° 6009/24 se aprueba el Diseño Curricular de la *“Tecnica-tura Superior en Gastronomía”*;

Que mediante la Resolución N° 1935/20 se autoriza su implementación en el Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N° 2 Anexo II Lamarque y se crean las horas cátedra terciarias correspondientes al primer y segundo año de la carrera;

Que por Resolución N° 1935/20 se crea Un (1) cargo de veinte (20) horas cátedra terciarias Dedicación Semi Exclusiva, destinado a ser *Auxiliar de Servicio Gastronómico*, de la carrera *“Tecnica-tura Superior en Gastronomía”*;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Técnico Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso de Profesores/as para la cobertura del cargo *Auxiliar de Servicio Gastronómico*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso de Profesores/as para la cobertura del cargo, en marco de la *“Tecnica-tura Superior en Gastronomía”*, según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Carga horaria	Régimen de Cursada	Origen de la Vacante	Carácter
Auxiliar de Servicio Gastronómico	20 (veinte) Hs. Cátedras Terciarias	Anual	Res. N° 1935/20	Suplente

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria Concurso de Profesores para la cobertura de horas cátedra se realizará por (3) tres días corridos **16-17-18** del mes de abril del corriente año.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N° 2 recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedra durante los 10 (diez) días consecutivos a la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar .-

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico Didáctico -PPD- y CV, ver ANEXO I) será el día 28 del mes de abril del 2026 hasta las 18:00 horas.-

ARTÍCULO 5°.- APROBAR, las Bases y el Perfil de Funciones para el cargo de *Auxiliar de Servicio Gastronómico* de la Tecnicatura Superior en Gastronomía del ITS N° 2 de Choele Choel, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N° 2 constituirá la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



DISPOSICIÓN N° 687/ 2026
DES

ANEXO I – DISPOSICION N° 687/2026

BASES y FUNCIONES – ITS CHOELE CHOEL CEAER N° 2

- **Cargo:** “Auxiliar de Servicio Gastronómico”
Carrera: Tecnicatura Superior en Gastronomía
Carácter: Suplente
Carga Horaria: 20 hs Semanales

Misión y Funciones:

Misión: Auxiliar del Coordinador de carrera en todo lo relacionado a la gestión de la logística para el dictado de la Tecnicatura Superior en Gastronomía

Funciones:

- * Llevar a cabo la planificación y administración de los insumos provistos, en articulación con el coordinador y encargado de depósito y gamuza
- * Colaborar activamente en la planificación y ejecución de proyectos de extensión e investigación.
- * Supervisar y desarrollar en forma coordinada con el Encargado de depósito y gamuza todo lo inherente al almacenamiento y controles de stock de materias primas y producción, de acuerdo a la Planificación establecidas por el Coordinador.
- * Ejecutar compras autorizadas por el Coordinador de Carrera, de instrumental, materias primas e insumos para el buen funcionamiento de las clases prácticas, acordando las necesidades con el encargado de Depósito y Gamuza, profesores, etc. Coordinado con la Secretaría Administrativa del Anexo para responder a los procedimientos administrativos que se requieran según la línea de financiamiento.
- * Elaborar y controlar a través de planillas el grado de cumplimiento de normas de seguridad e higiene que correspondan al área de cocina, depósitos.
- * Efectuar controles de inventario, elevando informes al Coordinador de la carrera.
- * Colaborar con el Coordinador de carrera en la planificación y ejecución de eventos de difusión y promoción de la carrera.
- * Mantener un rol activo en la gestión de la carrera, en estrecha colaboración con los profesores y el equipo de gestión.



DISPOSICIÓN N° 687/2026
DES